



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR

En Yuncos, a 28 de agosto de 2024

De una parte, **D Gregorio Rodríguez Martín**, con DNI nº 70334267Z en calidad de **ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Yuncos** (Toledo), con C.I.F. P4520600J y domicilio en Calle Real nº 71 de Yuncos.

Dª Gema Morón Marín, Secretaria General de la Corporación, también por razón del cargo y para dar fe del acto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3.2.i) del RD 128/2018, de 16 de marzo.

De otra parte, **D. Luis Roberto Nicolás Gómez**, con D.N.I. 02523479B, en nombre y representación de la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B45619103, con domicilio social en Calle Escalerillas de las Vegas s/n - 45004 Toledo.

ACTÚAN

El **Sr. Alcalde** en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE YUNCOS**, hallándose autorizado para este otorgamiento en virtud del artículo 21.1 apartados a), b) f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y actual Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los que la Alcaldía es competente en materias de representación del Ayuntamiento, desarrollo de la gestión económica y en materia de contrataciones de toda clase, en los términos legales establecidos.

D. Luis Roberto Nicolás Gómez, con D.N.I. 02523479B, en nombre y representación de la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B45619103. Esta Sociedad se haya inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

El antes citado actúa en representación de la citada empresa, cargo para el que fue nombrado por tiempo indefinido tal como consta en escritura de poder especial otorgada ante el Sr. Notario Don Nicolás Moreno Badia en fecha 16 de marzo de 2006, protocolo nº 880.

Previa manifestación del mismo de la subsistencia de facultades para la celebración del presente acto, los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato y

EXPONEN





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

I.- Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024-0573 de fecha 13 de mayo de 2024 se dispuso aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, mediante varios criterios, en aplicación de los artículos 145 y 159 de la LCSP.

Por esta misma Resolución se dispuso autorizar el gasto (fase contable A) con cargo a la partida presupuestaria 1611-61903 “Abastecimiento agua potable. Inversión reposición infraestructuras de abastecimiento” del presupuesto municipal vigente por un importe total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (224.337,71 €).

II.- Tras la tramitación oportuna del expediente, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024-1172 de fecha 23 de agosto de 2024 se acordó adjudicar el contrato a la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B45619103.

En base a los antecedentes anteriores, ambas partes acuerdan proceder a la formalización del presente contrato conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El AYUNTAMIENTO DE YUNCOS adjudica a ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B45619103, el contrato de ejecución de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada en sesión de 5 de julio de 2024, conforme a la oferta presentada, Memoria-Proyecto Técnico (aprobado el 9 de mayo de 2024) y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados por Resolución de Alcaldía núm. 2024-0573 de fecha 13 de mayo de 2024.

ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. en este acto se obliga a dar cumplimiento al objeto del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada, Proyecto Técnico, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas antes referidos, documentos todos ellos que declara conocer y aceptar en su integridad y sin salvedad alguna, teniendo todos ellos carácter contractual. Se adjunta al presente contrato el PCAP y PPT.

SEGUNDA.- El precio del contrato, que el Ayuntamiento de Yuncos abonará al contratista, queda fijado en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (144.233,52 €) y TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (30.289,04 €), ascendiendo a un total





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (174.522,56 €).

El abono de la obras se efectuará de conformidad con lo señalado en la Cláusula 27ª PCAP.

Todo ello conforme a la oferta presentada y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladoras, aprobados por Resolución de Alcaldía núm. 2024-0573 de fecha 13 de mayo de 2024.

TERCERA.- El objeto del contrato es la ejecución de las OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR, según memoria técnica valorada redactada por el Arquitecto Municipal, Don Rodrigo del Pozo González, y aprobado por el Ayuntamiento. El proyecto recoge las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y consta de cuantos documentos son exigidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

CUARTA.- El plazo de ejecución de las obras será de TRES (3) MESES.

El cómputo del plazo de ejecución se iniciará desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, que se realizará en el plazo máximo de QUINCE DIAS NATURALES desde la fecha de formalización del contrato, salvo excepciones justificadas.

QUINTA.- La posible resolución del presente contrato se encuentra regulada en la cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la vigente Ley de Contratos del Sector Público. Las penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran reguladas en la Cláusula 40 del PCAP y la responsabilidad por daños y perjuicios se regulan en la cláusula 34 del PCAP.

SEXTA.- El contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos y en materia de confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 33 del PCAP.

SEPTIMA.- El presente contrato tiene la calificación de contrato de OBRAS de carácter ADMINISTRATIVO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 25 de la LCSP.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este documento así como en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La memoria, los planos, los cuadros de precios y el pliego de prescripciones técnicas particulares incluidos en el Proyecto Técnico, y el





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PCAP, tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario en el mismo acto de formalización del contrato.

En caso de discrepancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Asimismo, serán de aplicación, con carácter supletorio, las restantes normas de derecho administrativo, la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, a excepción de lo dispuesto sobre garantías de suscripción obligatoria, y las normas de derecho privado.

La presente contratación está sometida expresamente a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos, siendo obligación del contratista respetarla.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la LCSP.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo a un solo efecto.

EL ALCALDE,

Fdo.: Gregorio Rodríguez Martín.

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Luis Roberto Nicolás Gómez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gema Morón Marín

(Documento firmado electrónicamente)

